

**MATERIAL PARA
PROFESORES**

A large crowd of people, seen from an aerial perspective, is arranged in a circular formation on a white background. The people are dressed in various colorful clothing, creating a mosaic effect. The overall shape of the crowd is a circle, with a smaller circle of people in the center, mimicking the design of the European Union flag.

LA DEMOCRACIA DE LA UE EN ACCIÓN

**Expresa tu opinión con la
Iniciativa Ciudadana Europea**



**Iniciativa
Ciudadana
Europea**

INTRODUCCIÓN	1
UNIDAD 1: BREVE INTRODUCCIÓN A LA UNIÓN EUROPEA	3
UNIDAD 2: LA DEMOCRACIA EN LA UNIÓN EUROPEA	12
UNIDAD 3: LA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA	18
UNIDAD 4: DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE UNA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA	22
CUESTIONARIO FINAL	28
RESPUESTAS DEL CUESTIONARIO FINAL	30
FICHA INFORMATIVA SOBRE LOS TRATADOS DE LA UNIÓN	31
ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA UE (UNA SELECCIÓN)	34
EL PROCESO LEGISLATIVO DE LA UE	35

Introducción

El objetivo de este módulo de enseñanza es presentar al alumnado el tema de la participación democrática en la Unión Europea y dotarles del conocimiento y las competencias necesarias para que puedan ejercer sus derechos como ciudadanos de la UE. Para profundizar en ello, el módulo se centra en la Iniciativa Ciudadana Europea. Al final de la formación, el alumnado tendrá una idea clara de la finalidad, el funcionamiento y el papel que desempeña la Iniciativa en el contexto más amplio de la democracia en la Unión Europea, así como del modo en que podrán utilizarla para cambiar su propio mundo.

¿Qué es la Iniciativa Ciudadana Europea?

La Iniciativa Ciudadana Europea permite a la ciudadanía de la UE influir en las políticas europeas haciendo que se incluyan en la agenda europea los temas que más le importan. Una iniciativa ciudadana reúne a gente de distintos países de la UE con el fin de recoger firmas y solicitar a la Comisión Europea que proponga una ley en los ámbitos que son de su competencia. Es una manera ascendente de iniciar un debate político y generar conciencia en torno a causas comunes que unen a la población más allá de las fronteras. La herramienta se lanzó en 2012 y es ahora cuando está dando sus frutos, dado que varias iniciativas están logrando que la Comisión Europea presente propuestas de actos jurídicos.

¿Por qué debe el alumnado conocer la participación democrática en la UE desde el marco de la Iniciativa Ciudadana Europea?

En una democracia sana y próspera, la ciudadanía puede expresar con libertad sus opiniones. Puede ejercitar de forma efectiva sus derechos de voto y participar en el debate público y, de esta forma, determinar su futuro. Estos derechos que tanto esfuerzo costó conseguir son el fundamento de cualquier democracia y ocupan un lugar central en la Unión Europea.

La democracia es uno de los valores sobre los que se construye la Unión Europea. No obstante, no puede darse por hecha. La ciudadanía debe nutrir la conscientemente, participando de forma activa en los procesos democráticos que tenga a su disposición. Para ello, debe comprender estos procesos. La mayoría del alumnado sabe que los eurodiputados se eligen mediante elecciones, pero es igual de importante que sepan que pueden emprender cambios en torno a temas que les muevan mediante otros mecanismos, como la Iniciativa Ciudadana Europea, puesto que ello constituye un derecho europeo clave, reflejado en el Tratado de Lisboa de 2009.

La Iniciativa Ciudadana Europea tiene carácter colaborativo, dado que requiere que la ciudadanía no solo trabaje con gente con ideas afines de su propio país, sino que busque apoyo en otros Estados miembros. En conclusión, aprender sobre la Iniciativa Ciudadana Europea es también aprender sobre cooperación, organización, argumentación y perseverancia.

¿Qué contiene este módulo de enseñanza?

El módulo contiene cuatro unidades temáticas, cada una de ellas centrada en un tema, y ordenadas de lo general, con información sobre la Unión Europea, a lo particular, con información y actividades específicas relacionadas con la Iniciativa Ciudadana Europea:

- 1) Breve introducción a la Unión Europea.
- 2) La democracia en la Unión Europea.
- 3) La Iniciativa Ciudadana Europea.
- 4) Desarrollo y promoción de una Iniciativa Ciudadana Europea.

El módulo contiene lo siguiente:

- El material del profesorado, con instrucciones para cada lección, respuestas a las actividades, así como información adicional y enlaces para ampliar conocimientos.
- El material del alumnado, destinado al trabajo en clase y a la realización de las tareas para casa y que permite tanto revisar lo aprendido como ampliar conocimientos. Los enlaces a los sitios web están disponibles en todos los idiomas oficiales de la UE.
- Presentaciones PowerPoint con texto y vídeo para su uso en clase (opcionales).
- Enlaces a vídeos. Todos los vídeos utilizados en el módulo están disponibles en todos los idiomas oficiales de la UE.
- Actividades opcionales en cada unidad para trabajar en proyectos.
- Una ficha informativa para conocer mejor la historia de la Unión Europea.
- Una ficha informativa sobre los ámbitos de actuación de la UE.
- Un cuestionario final.

¿Cómo debe impartirse el módulo?

El módulo está diseñado para un uso flexible. Aunque el material esté dividido en cuatro unidades temáticas, tómalo la libertad de adaptarlo a tu contexto de enseñanza (tamaño de la clase, recursos, horas disponibles, etc.). Ten en cuenta que las secciones de las unidades didácticas que contienen información adicional se ofrecen únicamente como referencia. Las actividades de investigación se pueden mandar para casa o hacerse en clase si el tiempo y los recursos lo permiten.

Si dispones de poco tiempo, la información básica puede cubrirse en cuatro lecciones. En caso contrario, hay muchas áreas que pueden explorarse y debatirse en mayor profundidad o servir de base para que el alumnado realice un trabajo. Al final de cada módulo encontrarás una actividad opcional de tipo práctico.

¿Qué enfoques metodológicos se han usado para elaborar el módulo?

El material contempla el uso de distintas metodologías de enseñanza-aprendizaje:

- Presentación explícita.
- Debates grupales.
- Trabajos en grupo.
- Trabajos para un proyecto
- Estudio individual.
- Trabajos de investigación.
- Resolución de problemas.
- Ejercicios de simulación.
- Filmaciones.

No obstante, siéntete libre de utilizar cualquier otra metodología que creas que puede ayudar al alumnado a comprender y retener la información de las unidades.

Terminología

Aunque se ha intentado reducir el uso de terminología especializada al mínimo posible, hay ciertos conceptos que deben darse a conocer para que sea posible debatir sobre ellos. En esta página puedes encontrar ayuda sobre la terminología de la Unión Europea: <https://eur-lex.europa.eu/summary/glossary.html?locale=es>.

El idioma de la página puede cambiarse.

UNIDAD 1: BREVE INTRODUCCIÓN A LA UNIÓN EUROPEA

PLAN DE TRABAJO

FINALIDAD Y OBJETIVOS:

- Identificar los valores de la UE.
- Presentar el espacio Schengen y el mercado único europeo.
- Identificar los ámbitos de actuación de la UE.

EL ALUMNADO CONOCERÁ:

- El papel que la UE desempeña en su vida en términos amplios.
- Las áreas de competencia específicas de la UE, que repercuten en su vida diaria.

EL ALUMNADO PONDRÁ EN PRÁCTICA:

- La competencia investigadora.
- El uso del sitio web Europa.
- Debates/intercambios de información.

MATERIALES NECESARIOS:

- PowerPoint de la unidad 1
- Vídeos 1-3.

Actividades de la lección

¿QUÉ SABEMOS DE LA UE?



- 1) Escribe las letras «UE» en la pizarra. Pregunta al alumnado qué palabras o ideas breves asocian con la UE. Escríbelas en la pizarra formando una nube de palabras. Alternativamente, puedes hacer este ejercicio con la app Mentimeter.
- 2) Anima a la clase a que reflexione unos instantes sobre las ideas que han salido. Pregúntales, por ejemplo, si transmiten una idea positiva o negativa. ¿Con qué asocia el alumnado a la UE?

BREVE INTRODUCCIÓN A LA UNIÓN EUROPEA



- 3) Reproduce el vídeo 1 (**diapositiva 2 del PowerPoint**). El vídeo habla sobre los hitos más importantes de la Unión Europea. Pregunta al alumnado si pueden identificar o deducir cuáles son estos hitos.

Ejemplos: El Cuerpo de Solidaridad (jóvenes que prestan su ayuda a comunidades); los refugiados; la democracia; la solidaridad (Charlie Hebdo); el Premio Nobel de la Paz; la creación de la Unión Europea; la reunificación de Alemania; el Tratado de Roma (1957), por el que se crea la Comunidad Económica Europea.

- 4) Explícales que la Unión Europea se construyó mediante una serie de tratados a los que todos los países miembros se adhieren. Estos tratados definen los objetivos y los valores de todos los miembros, así como las áreas de competencia de la Unión Europea. Pide al alumnado que vaya a la p. 26 del **material para estudiantes**. El contenido puede ayudar al alumnado en la realización de las tareas para casa o puede servir como tema central de otra lección.

VALORES DE LA UE



- 5) Reproduce el vídeo 2 (**diapositiva 3 del PowerPoint**). El vídeo presenta los seis valores de la Unión Europea.

«La Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres».

Artículo 2 del Tratado de Lisboa



- 6) Muestra la **diapositiva 4 del PowerPoint**. Si has decidido no usar el PowerPoint, indica al alumnado que vaya a la p. 1 del **material para estudiantes**.
- 7) Explica que todas las políticas y acciones de la UE se fundamentan en seis valores centrales.
- 8) Apóyate en los seis valores que figuran en el PowerPoint o escríbelos en la pizarra:
- Dignidad humana.
 - Libertad.
 - Democracia.
 - Igualdad.
 - Estado de derecho.
 - Derechos humanos.



Pide al alumnado que vaya a la p. 1 del **material para estudiantes**. Después, divide la clase en grupos pequeños. Pide a cada grupo que clasifique los valores en orden de importancia. Los grupos deben ser capaces de justificar su opinión y dar una definición del valor. Usa las notas siguientes como ayuda. Ten en cuenta que no hay un orden «correcto».

LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA

DIGNIDAD HUMANA

El concepto de dignidad humana es la creencia de que todas las personas poseen un valor especial, ligado exclusivamente a su humanidad. No se basa en la clase, etnia, género, religión o capacidades ni en ningún otro factor distinto al hecho de ser humanos.

La dignidad humana justifica los derechos humanos. Cuando se divide a las personas y se les otorga un valor por características como su clase, género o religión, se crean sociedades desiguales donde la discriminación es omnipresente. Quienes gozan de más valor reciben un trato preferente. Cualquier persona que quede fuera de esta categoría de privilegio puede sufrir abandono u opresión.

LIBERTAD

La libertad de circulación otorga a los ciudadanos el derecho a circular y residir libremente dentro de la Unión. Las libertades individuales, como el respeto de la vida privada, la libertad de pensamiento, de religión, de reunión, de expresión y de información, están protegidas por la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.

DEMOCRACIA

El funcionamiento de la UE se basa en la democracia representativa y participativa. Un ciudadano europeo goza automáticamente de derechos políticos. Todos los ciudadanos adultos de la UE tienen derecho a votar y a presentarse como candidatos en las elecciones al Parlamento Europeo. Los ciudadanos de la UE tienen derecho de sufragio activo y pasivo en su país de residencia o en su país de origen. Los ciudadanos pueden influir directamente en las políticas de la UE mediante mecanismos como la Iniciativa Ciudadana Europea.

IGUALDAD

La igualdad significa que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos ante la ley. El principio de igualdad entre hombres y mujeres sustenta todas las políticas europeas y es la base de la integración europea. Se aplica en todos los ámbitos. El principio de la igualdad de retribución por un trabajo igual se introdujo en el Tratado de Roma en 1957.

ESTADO DE DERECHO

La Unión Europea se basa en el Estado de derecho. Todas sus actividades se rigen por los tratados, acordados voluntaria y democráticamente por los países de la UE. El Derecho y la justicia son defendidos por un poder judicial independiente. Los países de la UE han conferido al Tribunal Europeo de Justicia la competencia de pronunciarse de manera definitiva; sus sentencias han de ser respetadas por todos.

DERECHOS HUMANOS

La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE protege los derechos humanos. Tales derechos incluyen el derecho a no sufrir discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, el derecho a la protección de los datos personales, y el derecho de acceso a la justicia.

<https://ec.europa.eu/component-library/eu/about/eu-values/>



- 9) Anima a los grupos a que compartan con la clase el valor que han elegido como más importante y sus motivos para ello. Cuando todos los grupos hayan tenido unos instantes para presentar sus ideas, deja que debatan un par de minutos más.

EL ESPACIO SCHENGEN



- 10) Pregunta al alumnado si han visitado otros Estados miembros de la Unión Europea y cuáles, y luego pregúntales si han visitado países no pertenecientes a la Unión. Pídeles que comparen la experiencia. Anímalos a pensar en aspectos como el cruce de la frontera, la duración de la visita, la necesidad de visado, etc.

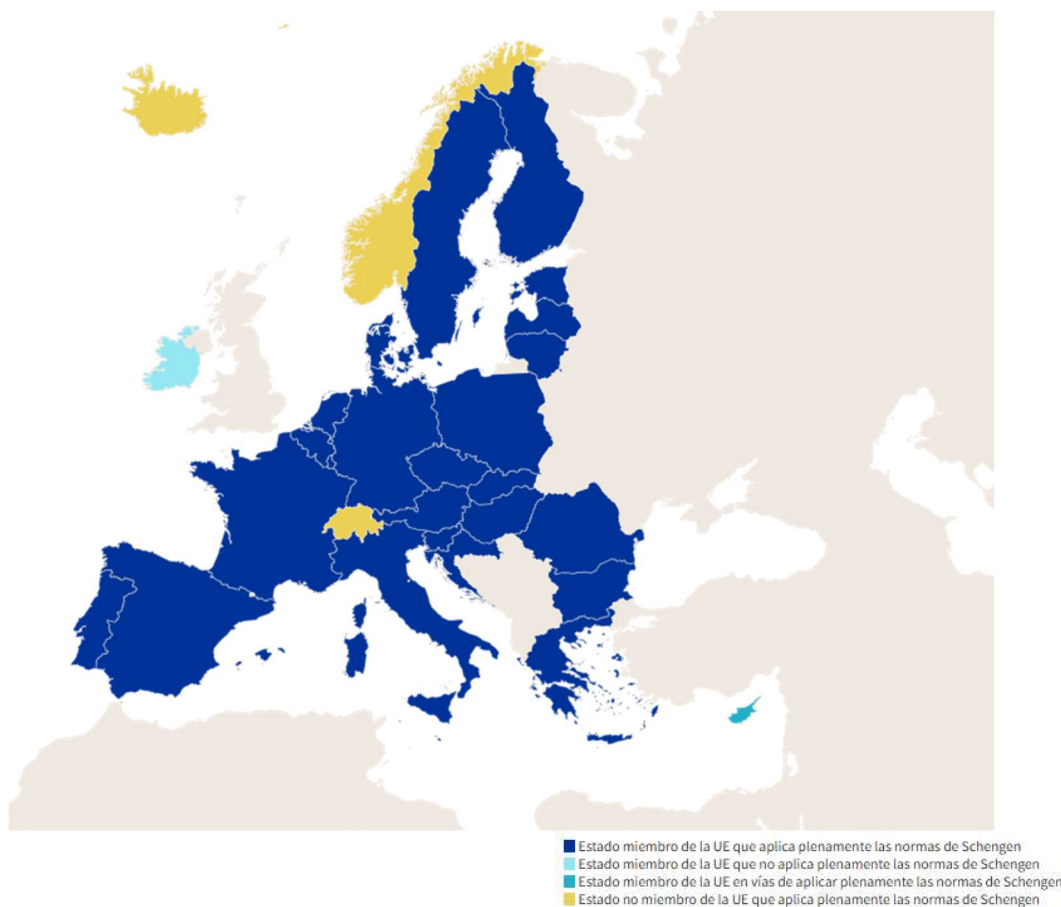
El espacio Schengen sin fronteras garantiza la libertad de movimiento de más de 400 millones de ciudadanos europeos, así como de los nacionales de terceros países que viven en la UE o que están de visita por turismo, trabajo o estudios (cualquier persona que se encuentre de forma legal en la UE).



- 11) Muestra la **diapositiva 5 del PowerPoint**. Si no estás usando el PowerPoint, escribe «espacio Schengen» en la pizarra.



- 12) Pide a los alumnos que escriban en la p. 2 del **material para estudiantes** todos los países que recuerden que forman parte de este espacio. Después, muestra la **diapositiva 6 del PowerPoint**. Si no tienes el PowerPoint, lee las respuestas del recuadro de información.



© Unión Europea, 2025.

Miembros del espacio Schengen (junio 2025):

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía Suecia y Suiza.

Chipre es aún (a junio de 2025) candidato a miembro. La República de Irlanda decidió quedar excluida del acuerdo.

https://home-affairs.ec.europa.eu/policies/schengen-borders-and-visa/schengen-area_en

EL MERCADO ÚNICO Y LA UNIÓN ADUANERA



13) Reproduce el vídeo 3 (**diapositiva 7 del PowerPoint**). El vídeo ofrece una explicación de las ventajas del mercado único.



14) Ve a la **diapositiva 8 del PowerPoint** o escribe en la pizarra: mercancías, capitales, servicios, personas. Aclara que todos estos elementos pueden circular y moverse con libertad dentro del mercado único.



15) Divide la clase en cuatro grupos y asigna una de estas libertades a cada uno. Concede a los grupos unos minutos para que piensen en las ventajas de estas libertades desde el punto de vista a) empresarial y b) de la ciudadanía de la Unión. Pídeles que piensen cómo han repercutido esas ventajas en su vida personal.

Libre circulación de mercancías

La libre circulación de mercancías se basa en la eliminación de los derechos de aduana y de las restricciones cuantitativas entre los Estados miembros. Esto significa que los proveedores pueden vender sus mercancías a lo largo y ancho de la UE, lo que les permite expandir sus negocios. Los consumidores pueden hacer compras en cualquier país de la Unión y buscar las mejores ofertas.

La armonización de las normas de toda la Unión Europea garantiza a los consumidores que un producto comprado en cualquiera de los Estados miembros está fabricado con arreglo a los mismos criterios, por ejemplo, sobre funcionamiento o seguridad. Los derechos de los consumidores también están protegidos, con independencia del país de compra.

<https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/38/free-movement-of-goods>

Libre circulación de capitales

La libre circulación de capitales permite a la ciudadanía efectuar multitud de operaciones en el extranjero, como abrir cuentas bancarias, comprar participaciones en sociedades de otros países, invertir allí donde haya el mejor rendimiento y comprar bienes inmuebles.

Las empresas europeas pueden invertir y ser propietarias de otras empresas europeas, y tomar un papel activo en su administración. Además, pueden obtener créditos, como préstamos, allí donde sea más barato.

https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/banking-and-finance/financial-markets/capital-movements_en

Libre circulación de servicios

Los profesionales y las empresas pueden prestar sus servicios en cualquier Estado miembro de la Unión, de modo temporal o permanente. Para que esto sea posible, la UE lleva tiempo facilitando el reconocimiento de las titulaciones entre países.

Como ejemplo, las licitaciones públicas de servicios (salvo excepciones) se publican actualmente en toda la UE, por lo que pueden presentarse a ellas empresas o consorcios de cualquier Estado miembro. Esto permite a las empresas conseguir potenciales ingresos y a los Gobiernos, poder elegir de entre una oferta más amplia la propuesta más ventajosa.

<https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/40/freedom-of-establishment-and-freedom-to-provide-services>

Libre circulación de personas

Los ciudadanos de la UE tienen derecho a mudarse a cualquier país europeo para vivir, trabajar, estudiar, buscar trabajo o jubilarse. Pueden permanecer en otro país de la UE hasta 3 meses sin necesidad de inscribirse como residentes, pero es posible que necesiten notificar su presencia. El único requisito es ser titular de un documento nacional de identidad o pasaporte en vigor. Una vez pasados los tres meses, es necesaria su inscripción como residentes. La libertad de movimiento de los trabajadores supone la abolición de toda discriminación por razón de la nacionalidad con respecto al empleo, la retribución y las demás condiciones de trabajo. Por otra parte, dicho artículo establece que un trabajador de la Unión tiene derecho a responder a ofertas efectivas de trabajo, a desplazarse libremente en el territorio de uno de los Estados miembros, a residir en él con objeto de ejercer un empleo y a permanecer en su territorio en determinadas condiciones después de haber ejercido un empleo.

https://europa.eu/youreurope/citizens/residence/residence-rights/index_es.htm#eu-citizen

<https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/41/free-movement-of-workers>

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN



16) Muestra la **diapositiva 9 del PowerPoint** o remite al alumnado a la ficha informativa de la p. 30 del **material para estudiantes**.

La Unión Europea solo tiene las competencias que los Estados miembros le han atribuido mediante los tratados de la UE.

17) Pide al alumnado que responda en el **material para estudiantes** (p. 30) a qué ámbitos de actuación pertenecen las siguientes situaciones:

1. La garantía mínima al comprar un nuevo portátil es de dos años. (Protección de los consumidores)
2. Si tu vuelo sufre un retraso prolongado o se cancela, recibes una compensación. (Transporte)
3. Los títulos que hayas obtenido en un país de la UE se te reconocen en los demás países de la UE. (Mercado único)
4. Los 20 días de vacaciones anuales a los que cada trabajador a jornada completa tiene derecho como mínimo. (Empleo y asuntos sociales)
5. La cantidad máxima de bacalao que los pescadores tienen permitido pescar. (Pesca)
6. La cantidad de energía (electricidad/gas) que debe proceder de fuentes renovables, como la solar o la eólica. (Energía)
7. La concentración máxima de partículas finas permitidas en el aire. (Medio ambiente)

Los tratados precisan quién puede promulgar leyes en los distintos ámbitos: la UE, los Gobiernos nacionales o ambos. Explica que la UE tiene varios [niveles de competencia](#):



La UE tiene tres niveles de competencia (**diapositiva 9 del PowerPoint**):

- a) Competencias exclusivas: solamente puede promulgar leyes la UE y la función de los Estados miembros es aplicar la legislación (p. ej., la unión aduanera, las normas de competencia en el mercado único, la política monetaria en los países de la zona del euro).
- b) Competencias compartidas: tanto la UE como los Estados miembros pueden promulgar leyes, pero solo si la UE no ha propuesto ya legislación al respecto (ejemplos: agricultura, pesca, medio ambiente, protección de los consumidores, transporte, energía, etc.).
- c) Competencias de apoyo: la UE solo puede adoptar medidas para apoyar o complementar las políticas de los Estados miembros (ejemplos: la protección y mejora de la salud humana, industria, cultura, turismo, educación, formación profesional, juventud y deporte, protección civil, cooperación administrativa) (**diapositiva 10 del PowerPoint**).

<https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/division-of-competences-within-the-european-union.html>



PARA FINALIZAR LA LECCIÓN

- 18) Asegúrate de que los estudiantes entienden las tareas del **material para estudiantes** que han de hacer para casa (pp. 5-7).
- 19) Para acabar la sesión, pídeles a los estudiantes que reflexionen y comenten brevemente algo que hayan aprendido.

ACTIVIDAD OPCIONAL



Para la próxima lección, pide al alumnado que tome nota de los aspectos de su vida diaria que estén influidos por la legislación de la UE. Al comienzo de la unidad siguiente, compartirán lo que hayan averiguado.

Respuestas de las actividades de repaso de la lección 1

- Ej. 1) 1b, 2d, 3c, 4a, 5e
- Ej. 2) I. b, II. e, III. c, IV. d, V. a
- Ej. 3) Respuesta propia de cada alumno:
[dignidad](#), [libertad](#), [democracia](#), [igualdad](#), [Estado de derecho](#), [derechos humanos](#).
- Ej. 4)
- a) F (Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia).
 - b) T.
 - c) F (Sí, necesitas presentar tu documento de identidad en los aeropuertos, al registrarte en un hotel, etc. Muchos países también obligan a su población a llevar consigo algún tipo de documento de identificación).
 - d) T (Ninguno de los países con frontera con Grecia son miembros del espacio Schengen).
 - e) F (Ni siquiera hay controles migratorios entre España y Francia. Incluso si fuesen a Francia a través de un tercer país, su amiga tiene un visado Schengen, que por lo tanto también es válido para Francia).
- Ej. 5)
- a) Capitales/personas.
 - b) Servicios/capitales.
 - c) Mercancías/capitales.
 - d) Mercancías/capitales.
 - e) Personas.
- Ej. 6) Respuesta propia de cada alumno.
- Ej. 7)
- a) Compartidas.
 - b) De apoyo.
 - c) Exclusivas.

UNIDAD 2: LA DEMOCRACIA EN LA UNIÓN EUROPEA

PLAN DE TRABAJO

FINALIDAD Y OBJETIVOS:

- Presentar el concepto de democracia participativa.
- Presentar los principales órganos legislativos de la UE.
- Explicar cómo se elaboran las leyes en la UE.
- Presentar el concepto de la Iniciativa Ciudadana Europea.

EL ALUMNADO CONOCERÁ:

- Las instituciones principales de la UE.
- Cómo legisla la UE.
- Cómo pueden influir en las políticas europeas.

EL ALUMNADO PONDRÁ EN PRÁCTICA:

- La competencia investigadora.
- El uso del sitio web Europa.
- Debates/intercambios de información.

MATERIALES NECESARIOS:

- PowerPoint de la unidad 2 (opcional).
- Vídeos 4-6.

Actividades de la lección

- 1) Corregir los deberes de la lección anterior y, si se ha hecho, la actividad opcional.

INTRODUCCIÓN



- 2) Escribe en la pizarra la palabra «democracia». Pregunta al alumnado cómo la entienden. Genera una conversación sobre lo que conocen de las instituciones democráticas de su país.



- 3) Muestra la **diapositiva 2 del PowerPoint**. Explica que en la lección de hoy vais a hablar sobre dos tipos distintos de democracia: la representativa y la participativa.

La **democracia representativa** es la forma de gobierno en la que la población **elige** a sus representantes (los diputados parlamentarios, por ejemplo), a quienes **autorizan** para que propongan y promulguen leyes en su nombre.

La **democracia participativa** consiste en mecanismos que permiten a la ciudadanía **intervenir en la toma de decisiones públicas**, por lo que se trata de un complemento de la primera.

ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA TOMA DE DECISIONES DE LA UE



4) Muestra la **diapositiva 3 del PowerPoint**. Explica que la Unión dispone de tres instituciones decisorias principales, que se encargan de proponer y promulgar leyes: la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea.



5) Muestra la **diapositiva 4 del PowerPoint**. Presenta la Comisión Europea.

¿Qué hace la Comisión Europea?

Proponer nuevas leyes

La Comisión es la única institución europea que puede presentar, para que el Parlamento y el Consejo las aprueben:

- leyes que protegen los intereses de la UE y a su ciudadanía en aspectos que no pueden regularse eficazmente en el plano nacional;
- leyes correctas en sus detalles técnicos gracias a consultas con expertos y ciudadanos.

Gestionar las políticas europeas y asignar los fondos de la UE

- Fija las prioridades de gasto de la UE conjuntamente con el Consejo y el Parlamento.
- Elabora los presupuestos anuales para que el Parlamento y el Consejo los aprueben.
- Supervisa cómo se gasta el dinero bajo el escrutinio del Tribunal de Cuentas.

Velar por el cumplimiento de la legislación europea

- Conjuntamente con el Tribunal de Justicia, la Comisión garantiza que la legislación de la UE se aplique correctamente en todos los países miembros.

Representar a la UE en la escena internacional

- Habla en nombre de todos los países de la UE ante los organismos internacionales, sobre todo en cuestiones de política comercial y ayuda humanitaria.
- Negocia acuerdos internacionales en nombre de la UE.

Composición

El liderazgo político corresponde a un equipo de 27 comisarios, uno de cada país miembro, bajo la dirección del Presidente de la Comisión, que decide quién es responsable de cada política. El Consejo Europeo (integrado por los jefes de Estado o de Gobierno de cada país europeo) presenta al candidato atendiendo a los resultados de las elecciones al Parlamento Europeo. Posteriormente, el candidato o candidata debe recibir la aprobación del Parlamento Europeo. Al resto de miembros del equipo los proponen sus respectivos países y están sujetos a un proceso de aprobación en el que interviene el nuevo presidente, el Parlamento y el Consejo Europeo.

https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/institutions-and-bodies/institutions-and-bodies-profiles/european-commission_es



- 6) Muestra la **diapositiva 5 del PowerPoint**. Presenta al Consejo de la Unión Europea.

¿Qué hace el Consejo de la UE?

Negociar y adoptar la legislación de la UE

El Consejo es un órgano decisorio esencial de la UE.

Negocia y adopta actos legislativos, en la mayoría de los casos junto con el Parlamento Europeo. Está formado por ministros de todos los países de la Unión.

Coordinar la actuación de los Estados miembros

Al Consejo le incumbe coordinar la actuación de los Estados miembros en ámbitos específicos, como, por ejemplo:

- medidas económicas y presupuestarias.
- educación, cultura, juventud y deporte.
- política de empleo.

Impulsar la política exterior y de seguridad común de la UE

El Consejo define y ejecuta la política exterior y de seguridad común de la UE basándose en las directrices fijadas por el Consejo Europeo. En este ámbito también se incluyen la ayuda al desarrollo y la ayuda humanitaria, la defensa y el comercio.

Celebrar acuerdos internacionales

El Consejo otorga mandatos a la Comisión para que negocie en nombre de la UE acuerdos entre la Unión Europea y países terceros y organizaciones internacionales. Al final de las negociaciones, el Consejo decide la firma y celebración del acuerdo de que se trate.

Adoptar el presupuesto de la Unión Europea

El Consejo adopta el presupuesto de la UE junto con el Parlamento Europeo.

El ejercicio presupuestario coincide con el año civil. Normalmente, el presupuesto se adopta en diciembre y se ejecuta a partir del 1 de enero del año siguiente.

<https://www.consilium.europa.eu/es/council-eu/>



- 7) Reproduce el vídeo 4 (**diapositiva 6 del PowerPoint**) sobre las elecciones europeas. Pregunta a los alumnos si conocen a los eurodiputados de su país. ¿Cuándo fueron las últimas elecciones? ¿Cuándo serán las próximas? ¿Consideran importante acudir a votar? ¿Por qué?/¿Por qué no?



8) Muestra la **diapositiva 7 del PowerPoint**. Presenta el Parlamento Europeo.

¿Qué hace el Parlamento Europeo?

Legislar

- Aprueba la legislación de la UE, junto con el Consejo de la Unión Europea, a partir de las propuestas de la Comisión Europea.
- Decide sobre acuerdos internacionales.
- Decide sobre ampliaciones.
- Revisa el programa de trabajo de la Comisión y le pide que elabore propuestas de legislación.

Supervisar

- Control democrático de todas las instituciones de la UE [usa un lenguaje más accesible a la clase para que puedan entenderlo].
- Elige al presidente de la Comisión y aprueba a la Comisión como órgano. Tiene la posibilidad de aprobar una moción de censura que obligue a la Comisión a dimitir.
- Aprueba la gestión del presupuesto, es decir, la aprobación de la manera en que se han gastado los presupuestos de la UE.
- Examina las peticiones de la ciudadanía y realiza investigaciones.
- Debate la política monetaria con el Banco Central Europeo.
- Formula preguntas a la Comisión y al Consejo.
- Observación electoral.

Elaborar el presupuesto

- Adopta el presupuesto de la UE junto con el Consejo.
- Aprueba el presupuesto de la UE a largo plazo, es decir, el «marco financiero plurianual».

Composición

Las elecciones se celebran cada cinco años. El número de eurodiputados por cada país es aproximadamente proporcional a su población: ningún país puede tener menos de 6 ni más de 96 eurodiputados, y el número total no puede ser superior a 750 (más el presidente). En el mandato 2024-2029, el parlamento consta de 719 eurodiputados más el presidente. Los diputados al Parlamento Europeo se agrupan por afinidades políticas, no por nacionalidades.

El presidente representa al Parlamento ante las demás instituciones de la UE y en el exterior y da el visto bueno final al presupuesto de la UE.

https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/institutions-and-bodies/institutions-and-bodies-profiles/european-parliament_es

EL PROCESO LEGISLATIVO



9) Pide al alumnado que expliquen cómo se adoptan las leyes en su país. Si es necesario, explica en qué consiste el proceso.



10) Reproduce el vídeo 5 (**diapositiva 8 del PowerPoint**) sobre el proceso de adopción de leyes en la UE. Explica que el modo de adopción de decisiones de la UE garantiza que se tengan en cuenta el punto de vista y las opiniones de todas las partes involucradas: la UE como órgano, los Estados miembros a título individual y la ciudadanía de esos estados.



11) Muestra la **diapositiva 9 del PowerPoint**. Sírrete del diagrama de flujo para verificar que los estudiantes han entendido el proceso de toma de decisiones básico.

El proceso legislativo

Nota: la información que se facilita a continuación es una descripción simplificada del proceso.

1. La Comisión Europea propone leyes y políticas por iniciativa propia. Además, también puede hacerlo a instancia de:
 - el Consejo Europeo (los jefes de Estado o de Gobierno de cada país).
 - el Consejo de la Unión Europea (ministros del Gobierno de cada país).
 - el Parlamento Europeo (elegido directamente por la ciudadanía de la UE).
 - la propia ciudadanía, en el marco de una [Iniciativa Ciudadana Europea](#).
2. La Comisión celebra consultas con las partes interesadas y la ciudadanía y luego envía su propuesta al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE.
3. En estos órganos, lo habitual es que se lleven a cabo una serie de enmiendas.
4. Una vez obtenida la aprobación definitiva del Parlamento Europeo y del Consejo de la UE, la propuesta se adopta.

Algunos actos, como los reglamentos y las decisiones, son aplicables en toda la UE desde el momento en el que entran en vigor. Otros como las directivas deben incorporarse a la legislación nacional de cada país. La Comisión vigila la correcta y oportuna aplicación de las leyes de la UE y toma las medidas necesarias en caso contrario. En esta función, a la Comisión se la denomina la «guardiana de los tratados».

https://commission.europa.eu/law/law-making-process_es

<https://www.europarl.europa.eu/about-parliament/es/powers-and->

DESCUBRIENDO LA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA



- 12) Reproduce el vídeo 6 (**diapositiva 10 del PowerPoint**) de presentación de la Iniciativa Ciudadana Europea. Explica al alumnado que la Iniciativa Ciudadana Europea es un modo en que la ciudadanía de a pie puede influir en las políticas de la UE; es decir, es una forma de democracia participativa.

Para más información sobre la Iniciativa Ciudadana Europea, consulta el siguiente enlace (la información está disponible en todos los idiomas oficiales de la UE):

https://citizens-initiative.europa.eu/_es

PARA FINALIZAR LA LECCIÓN

- 13) Asegúrate de que los alumnos entienden las tareas del **material para estudiantes** (pp. 13-15) que han de hacer para la próxima clase.



- 14) Para terminar, divide la clase en parejas e invita a los alumnos a que piensen en tres preguntas que hacerle a su compañero sobre el contenido de la lección. Los alumnos formulan sus preguntas y responden a sus compañeros.



ACTIVIDAD OPCIONAL

Los alumnos deben crear una breve encuesta dirigida a otros estudiantes del colegio con el fin de averiguar en qué medida conocen el funcionamiento y las responsabilidades de la Unión Europea. Los resultados serán analizados y discutidos en clase.

Respuestas de las actividades de repaso de la lección 2

Ej. 1) a. Com, Con b. P c. Com d. Con e. P, Con f. Com g. P
h. P, Con

Ej. 2) a. 3 b. 1 c. 4 d. 6 e. 2 f. 5

Ej. 3) a. F (solo la Comisión puede) b. F (el Parlamento y el Consejo) c. T d. T e. F (solo en los ámbitos de su competencia).

UNIDAD 3: LA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA

PLAN DE TRABAJO

FINALIDAD Y OBJETIVOS:

- Presentar la Iniciativa Ciudadana Europea.
- Animar al alumnado a que identifique problemas que le resulten importantes y que sean relevantes a escala europea.

EL ALUMNADO CONOCERÁ:

- Qué es la Iniciativa Ciudadana Europea.
- Las reglas que hay que seguir para organizar una Iniciativa Ciudadana Europea.
- Qué características debe tener una campaña para que prospere.

EL ALUMNADO PONDRÁ EN PRÁCTICA:

- Habilidades de planificación.
- Cooperación en equipo.
- Lluvias de ideas.
- Navegación por el sitio web Europa y de la Iniciativa.

MATERIALES NECESARIOS:

- PowerPoint de la unidad 3
- Vídeos 6 y 7.

Actividades de la lección

1) Corregir los deberes de la lección anterior y, en su caso, la actividad opcional.



- 2) El alumnado debe haber preparado su respuesta a las siguientes preguntas:
- a) ¿Cuánta atención le dedicas a las instituciones de la Unión Europea? ¿Las sigues en las redes sociales o estás al día de lo que hacen mediante las noticias?
 - b) ¿Consideras que las decisiones que se toman en la Unión Europea son democráticas?
 - c) ¿Dirías que hay formas en las que la Unión Europea puede ser más democrática?

Dedica un tiempo a debatir estas cuestiones.

LA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA: QUÉ PASOS SEGUIR



- 3) Con el **material del alumnado** cerrado, pregunta a la clase qué recuerda de lo aprendido sobre la ICE en la lección anterior. Vuelve a poner el vídeo 6 (**diapositiva 2 del PowerPoint**).

Pasos principales

1. Encontrar a seis personas de seis países de la UE distintos al tuyo que puedan votar en las elecciones al Parlamento Europeo para que se asocien contigo.
2. Definir los objetivos y solicitar a la Comisión que registre la iniciativa.
3. Si se aprueba su registro, la iniciativa se publica en el sitio web.
4. Recoger 1 millón de firmas (en papel o en línea) en al menos 7 países de la UE en un plazo de 12 meses.
5. Enviar las declaraciones de apoyo a las autoridades nacionales para que las verifiquen.
6. Presentar la iniciativa ante la Comisión.
7. Reunión con la Comisión.
8. Audiencia pública ante el Parlamento Europeo.
9. Respuesta de la Comisión Europea.
10. Seguimiento de la Comisión de las medidas propuestas, en caso aplicable.

Para más información, consulta: https://citizens-initiative.europa.eu/_es



- 4) Pregunta por los pasos que deben seguirse para crear una iniciativa. Cuando te hayan respondido, muestra la **diapositiva 3 del PowerPoint** o pide al alumnado que abra el **material para estudiantes** por la p. 16.

¿QUÉ CARACTERÍSTICAS DEBE TENER UNA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA PARA PROSPERAR?



- 5) Como parte de las tareas para casa, el alumnado debía hacer lo siguiente:
Visita https://europa.eu/citizens-initiative/_es Busca una iniciativa que te gustaría apoyar. En la próxima lección, prepara una explicación sobre por qué apoyarías esa iniciativa. Pide a todo o parte del alumnado que comparta con la clase su iniciativa.



- 6) Pregunta a la clase si apoyarían todas las iniciativas que se han mencionado. ¿Hay alguna que no apoyarían? ¿Por qué?

Respuestas sugeridas:

- Ha de tratar sobre una cuestión que afecte a la mayoría de los países de la UE.
- Debe suscitar un amplio interés.
- Debe referirse a un tema sobre el que se pueda legislar (no puede ser una cuestión moral).
- Debe demandar una acción concreta (en lugar de indicar únicamente que «debe hacerse algo»).
- Ha de existir una conexión clara entre lo que se demanda de la Comisión y la solución al problema.

- 7) Pregunta a la clase qué características hacen que una ICE prospere. Pídeles que piensen cuáles serían las características generales de una buena ICE.



- 8) Reproduce el vídeo 7 (**diapositiva 4 del PowerPoint**).



- 9) Muestra la **diapositiva 5 del PowerPoint** o remite al alumnado a la p. 30 del **material para estudiantes**. Divide la clase en grupos de tres o cuatro. Explica que las iniciativas deben pertenecer a alguno de los ámbitos de actuación de la UE en los que la Comisión tenga competencias para presentar una propuesta de acto jurídico. Solicita a cada grupo que piense en una posible iniciativa que se enmarque en uno de los ámbitos de actuación. Deja un tiempo para que debatan y posteriormente pide a los grupos que compartan sus ideas.

Algunos ámbitos de actuación de la UE: agricultura y derechos de los animales, medio ambiente y clima, seguridad alimentaria, asistencia sanitaria, protección de los consumidores, cultura y medios de comunicación, educación, juventud y deporte, energía, no discriminación, ayuda humanitaria y transporte.

Consulta también:

https://citizens-initiative.europa.eu/faq-eu-competences-and-commission-powers_es

Para cerciorarte de si la Comisión puede presentar una propuesta de acto jurídico, consulta el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea en busca de menciones explícitas a la Comisión. Consulta los siguientes ejemplos:

VERSIÓN CONSOLIDADA DEL TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA

TERCERA PARTE POLÍTICAS Y ACCIONES INTERNAS DE LA UNIÓN

TÍTULO XX MEDIO AMBIENTE

Artículo 192

(antiguo artículo 175 TCE)

1. El Parlamento Europeo y el Consejo, con arreglo al procedimiento legislativo ordinario y previa consulta al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, decidirán las acciones que deba emprender la Unión para la realización de los objetivos fijados en el artículo 191.

[EUR-Lex - 12012E192 - ES - EUR-Lex \(europa.eu\)](#)

12008E078

Versión consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea - TERCERA PARTE : POLÍTICAS Y ACCIONES INTERNAS DE LA UNIÓN - TÍTULO V : ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA - Capítulo 2 : Políticas sobre controles en las fronteras, asilo e inmigración - Artículo 78 (antiguos artículos 63, puntos 1 y 2, y 64, apartado 2, TCE)

Diario Oficial n° 115 de 09/05/2008 p. 0076 - 0077

Artículo 78

(antiguos artículos 63, puntos 1 y 2, y 64, apartado 2, TCE)

3. Si uno o varios Estados miembros se enfrentan a una situación de emergencia caracterizada por la afluencia repentina de nacionales de terceros países, el Consejo podrá adoptar, a propuesta de la Comisión, medidas provisionales en beneficio de los Estados miembros afectados. El Consejo se pronunciará previa consulta al Parlamento Europeo.

[EUR-Lex - 12008E078 - ES - EUR-Lex \(europa.eu\)](#)

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/TXT/PDF/?uri=OJ:C:2016:202:FULL&from=en#page=17>

10) Escribe las ideas en la pizarra y pide a la clase que vote por una de ellas, a fin de obtener una que todos o la mayoría apoyarían.



11) Pide a los alumnos que vuelvan a sus grupos. Teniendo en cuenta el proceso que ha de seguir una ICE, pídeles que reflexionen sobre cómo desarrollarían ellos la campaña de esa idea, centrándose en la **(diapositiva 6 del PowerPoint)**:

- ¿Qué nombre le pondrías a la campaña?
- ¿Cómo buscarías socios en otros seis países de la UE?
- ¿Qué aspectos requerirían un gasto económico?
- ¿Cómo recogerías fondos para la campaña?
- ¿Cómo «venderías» la idea para conseguir firmas?
- ¿Cómo atraerías la atención de los medios de comunicación?

Los alumnos pueden tomar notas en el **material para estudiantes**.



12) Vuelve a reunir a los grupos y poned las respuestas en común.

PARA FINALIZAR LA LECCIÓN

13) Comprueba que todo el mundo haya entendido lo que hay que hacer para casa (pp. 18-19).

ACTIVIDAD OPCIONAL



El alumnado ha de crear un buzón de sugerencias o realizar un sondeo en línea para averiguar qué problemas de ámbito europeo preocupan a otros estudiantes del colegio.

UNIDAD 4: DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE UNA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA

PLAN DE TRABAJO

FINALIDAD Y OBJETIVOS:

- Que los estudiantes diseñen su propia campaña.
- Explorar las competencias comunicativas.

EL ALUMNADO CONOCERÁ:

- Los aspectos básicos de una buena comunicación.
- Cómo sensibilizar a la audiencia.
- Qué características debe tener una campaña para que prospere.

EL ALUMNADO PONDRÁ EN PRÁCTICA:

- Habilidades de planificación.
- Juegos de roles.
- Cooperación en equipo.
- Lluvias de ideas.
- Dirigir una campaña a un determinado público.

MATERIALES NECESARIOS:

- PowerPoint de la unidad 4

Actividades de la lección

CORRECCIÓN DE LAS TAREAS PARA CASA



- 1) El alumnado debía buscar alguna campaña que estuviera dispuesto a apoyar. Ve a la **diapositiva 2 del PowerPoint** o escribe en la pizarra los siguientes títulos: texto, imágenes/vídeos, diagramas, socios, otros. Solicita al alumnado que describa brevemente algunos aspectos positivos de la campaña que hayan elegido y que los clasifiquen en estas categorías.

- 2) Genera un debate acerca de por qué cree el alumnado que estas campañas han prosperado en términos generales.

La reflexión debe girar en torno a:

- La capacidad de suscitar interés.
- La practicidad.
- Las cuestiones sociales/políticas/económicas.
- Los ámbitos de actuación de la UE.

Para ver campañas exitosas:

https://citizens-initiative.europa.eu/find-initiative_es?STATUS%5B0%5D=ANSWERED

Para ver campañas pendientes de respuesta:

https://citizens-initiative.europa.eu/find-initiative_es?CATEGORY%5B0%5D=any&SECTION=ALL&STATUS%5B0%5D=SUBMITTE

[D](https://citizens-initiative.europa.eu/find-initiative_es?CATEGORY%5B0%5D=any&SECTION=ALL&STATUS%5B0%5D=SUBMITTE)





- 3) Otra de las actividades para casa consistía en que el alumnado reflexionara sobre la campaña más votada en la unidad 3 y sobre qué habrían de hacer, tanto en Internet como fuera de él, para que esa campaña en particular saliera adelante. Dedicar un tiempo a debatir las respuestas con toda la clase.

El alumnado debería considerar:

- Cómo buscar socios en otros países.
- Los aspectos que requerirían un desembolso económico.
- Cómo recogerían fondos.
- Qué canales utilizarían para llegar a la gente.
- La audiencia a la que se dirigirían.

ENFOQUES ARGUMENTATIVOS



- 4) Muestra la **diapositiva 3 del PowerPoint** o remite al alumnado a la p. 20 del **material para estudiantes**. Explica que para que una campaña prospere y consiga apoyos, es necesario convencer a la gente de que la idea es buena. Estos cuatro enfoques (o una combinación de ellos) pueden servirnos para encuadrar nuestra argumentación. ¿A cuáles de ellos serían más receptivos los alumnos, según su opinión?



Lógica: ¿La idea tiene sentido? ¿Existe una conexión directa entre lo que se solicita y, por ejemplo, la mejora de la sociedad, la economía, la vida diaria o la salud?

Sentimientos: ¿El problema que se plantea genera temor? ¿En qué grado la gente se sentiría mejor si desapareciera el problema? ¿Cómo se sentirían si no se resuelve o si no se hace nada? ¿Puede la gente empatizar con la situación? ¿Infunde un sentimiento de esperanza?

Ética: ¿Hay alguna cuestión moral en juego? ¿La situación que se plantea es inmoral? ¿El problema debe resolverse sencillamente porque es lo correcto (aunque pueda tener un coste)?

Credibilidad: ¿Hay fuentes fiables que puedan respaldar nuestra propuesta (investigaciones, estudios científicos, etc.)? ¿Hay personas o grupos a quienes admiremos o respetemos (o que hayan demostrado poseer conocimientos sobre el tema) que hayan adoptado una posición parecida o hayan emprendido alguna acción?

- 5) Pide a los estudiantes que te digan cuatro o más posibles iniciativas (pueden ser las mencionadas en la lección anterior u otras) y escríbelas en la pizarra.



PRACTICANDO LA ARGUMENTACIÓN

- 6) Divide la clase en parejas y asigna a cada miembro una letra, A o B.
- 7) Propón a los alumnos que se imaginen que están en la puerta de un supermercado recogiendo firmas para una campaña. El alumno A tiene que elegir una campaña que pueda motivar eficazmente con argumentos basados en la lógica. Es importante hacer hincapié en

que no tienen por qué estar de acuerdo con el argumento que han de defender.

- 8) Concede unos minutos al alumno A para que convenza al alumno B de que apoye la iniciativa. El alumno B ha de presentar argumentos en contrario, a los que el alumno A no tiene que responder.
- 9) Ahora invierte los papeles. El alumno B ha de elegir una iniciativa que pueda defender apelando a los sentimientos y las emociones. El alumno A tiene que responder.
- 10) Vuelve a invertir los papeles hasta utilizar también los argumentos basados en la ética y la credibilidad.
- 11) Sugiere a la clase que reflexione sobre si el enfoque era el más adecuado para la iniciativa elegida. ¿Cuánto éxito consideran que han tenido? ¿Los argumentos contrarios pusieron de manifiesto alguna debilidad en la motivación?



RESPONDIENDO A LOS ARGUMENTOS EN CONTRA



- 12) Recuerda al alumnado que, para sacar adelante una campaña, deberían considerar incorporar más de un tipo de argumentación (lógica, sentimientos, credibilidad y ética). También deberían anticipar posibles argumentos en contrario y pensar en cómo responderían a ellos.



- 13) Ve a la **diapositiva 4 del PowerPoint** o escribe en la pizarra lo siguiente: «Debemos prohibir el uso de pesticidas en la agricultura».
- 14) Los alumnos siguen en parejas. Pueden ser las mismas o nuevas. Explica que ambos miembros de la pareja han de interpretar a estudiantes de su edad. El alumno A debe defender el enunciado anterior usando el argumento que considere que mejor se adapta a la situación. El alumno B debe intentar ofrecer argumentos en contrario.
- 15) Ahora se intercambian los roles, con la diferencia de que el alumno B (el que defiende la afirmación anterior) es estudiante y el alumno A (el que ofrece argumentos en contra) es agricultor.
- 16) Invita al alumnado a reflexionar sobre los argumentos contrarios que hayan mencionado. ¿Se ofrecieron distintos argumentos desde el papel de agricultor?

BUSCANDO PUNTOS EN COMÚN

- 17) Destaca el hecho de que para conseguir el máximo apoyo posible, es necesario convencer a distintos grupos de población, que pueden tener preocupaciones distintas.

Detectar puntos en común y comprender el punto de vista de las distintas partes involucradas es un aspecto clave en la elaboración de la legislación europea. Así pues, también lo es en la elaboración de los actos jurídicos que emanan de una ICE. Si una Iniciativa Ciudadana Europea logra obtener 1 millón de firmas y la Comisión decide presentar una propuesta legislativa, los otros órganos legislativos, el Parlamento Europeo y el Consejo, tendrán que llegar a un acuerdo. Antes de proponer legislación, la Comisión deberá considerar el punto de vista de todas las partes afectadas; los eurodiputados valorarán el efecto que pueda causar en la población y en las empresas de sus circunscripciones y, en el Consejo, los representantes de cada país de la Unión estudiarán el problema desde una óptica nacional, dado que algunos países pueden verse afectados en mayor medida o de distinta forma. Todos estos órganos tienen que negociar y hacer concesiones para que la iniciativa pueda desembocar en una ley.



18) Ve a la **diapositiva 5 del PowerPoint** o escribe lo siguiente en la pizarra: estudiante, padre, empresario, político.



19) Divide la clase en 4 grupos y asigna a cada grupo uno de los personajes anteriores, que tendrán que interpretar. Pide al alumnado que vaya a la p. 21 del **material para estudiantes** y escriba cuáles son las preocupaciones de su personaje y qué aspectos le dan seguridad.



20) Concédeles tiempo para que puedan debatir en grupo y luego poned en común con clase lo que han escrito. Invítalos a completar sus listas con las ideas del resto.



21) Pide a los grupos que elijan una iniciativa para publicitarla ante su personaje. ¿Qué canales deberían utilizar? ¿Qué enfoques serían más apropiados?

PARA FINALIZAR LA LECCIÓN

22) Explícales que, como trabajo final, tendrán que crear un video para promocionar una iniciativa que quieran ver convertida en legislación. Las reglas son las siguientes:

- El trabajo se hará en grupos de 3 o 4.
- La problemática elegida debe ser adecuada para poder sacar adelante una iniciativa. Se pueden usar las mencionadas en clase u otras.
- Hay que realizar un vídeo de 3 minutos como máximo para promover la propuesta.
- Es posible interpretar personajes.
- Opcionalmente, el vídeo puede incluir diagramas o música.
- Han de asegurarse de tener permiso para grabar en el lugar que elijan o a otras personas.
- Debe haber créditos, para que sepa quién se ha encargado de cada parte del trabajo.

Concédeles unos instantes para que formen los grupos y elijan la iniciativa.

Si sobra tiempo, en la siguiente lección se pueden proyectar los vídeos. Si no, podrías subir los vídeos a la plataforma colaborativa del colegio. Anima al alumnado a que comenten qué les ha gustado de lo abordado en estas lecciones. Si quieren, pueden votar cuál ha sido el mejor vídeo (sin que sea posible votar el propio).

ACTIVIDAD OPCIONAL



Un grupo reducido de estudiantes se imagina que se encuentra en una audiencia pública ante el Parlamento Europeo para presentar una iniciativa. Otro grupo hace las veces de eurodiputados de distintos países e ideologías/partidos políticos. Estos últimos deben formular preguntas a fin de decidir si darán su apoyo a la iniciativa.

A continuación se incluye la grabación de una audiencia pública real. El idioma puede cambiarse haciendo clic en el símbolo de la nota musical:

https://multimedia.europarl.europa.eu/es/webstreaming/agri-envi-committee-meeting_20230124-1430-COMMITTEE-ENVI-AGRI

Cuestionario final

1. ¿Cuántas personas de la UE son necesarias para lanzar una Iniciativa Ciudadana Europea?
 - a. 3.
 - b. 5, que vivan en cualquier Estado miembro.
 - c. 7, procedentes de 7 Estados miembros diferentes.
 - d. No existe ningún requisito al respecto.
2. ¿Podrías crear una Iniciativa Ciudadana Europea sobre cualquier tema que sea importante para ti y en el que quieras que la Comisión Europea adopte alguna medida?
 - a. Sí, cualquier tema es posible.
 - b. No, hay restricciones.
3. ¿Quién puede apoyar una Iniciativa Ciudadana Europea?
 - a. Ciudadanía de la Unión que sea mayor de 18 años.
 - b. Ciudadanía de la Unión con la edad necesaria para votar en las elecciones al Parlamento Europeo o con al menos 16 años en algunos países.
 - c. La población que reside en la UE, sin importar su nacionalidad.
4. ¿Verdadero o falso? Un millón de firmas de un mismo país de la Unión son suficientes para que una iniciativa ciudadana sea válida.
 - a. Verdadero.
 - b. Falso.
5. ¿Verdadero o falso? La Comisión Europea está obligada a crear legislación si una iniciativa ciudadana es válida.
 - a. Verdadero.
 - b. Falso.
6. ¿Cuál de las siguientes instituciones europeas se encarga de registrar las iniciativas ciudadanas?
 - a. El Parlamento Europeo.
 - b. El Consejo Europeo.
 - c. La Comisión Europea.
7. ¿Cuál de los tratados siguientes crea la Iniciativa Ciudadana Europea?
 - a. El Tratado de Maastricht (1992).
 - b. El Tratado de Lisboa (2007).
 - c. El Tratado de Roma (1957).

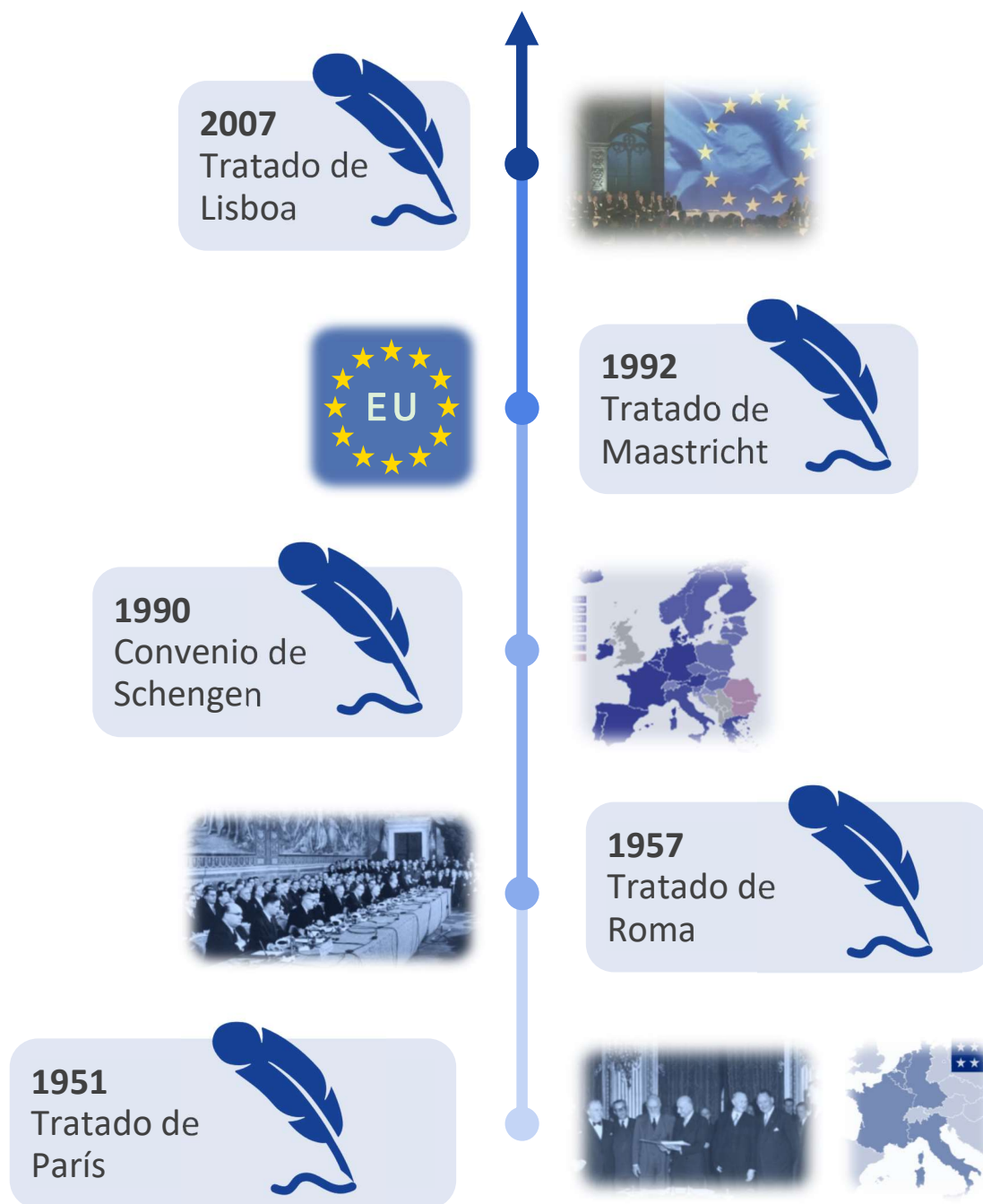
8. ¿En qué forma de democracia se encuadra la Iniciativa Ciudadana Europea?
 - a. Participativa.
 - b. Representativa.
9. ¿Qué plazo tienen las iniciativas para recoger el número exigido de firmas?
 - a. 12 meses.
 - b. 2 años.
 - c. No hay plazo.
10. ¿Verdadero o falso? El único medio de apoyar una iniciativa es Internet.
 - a. Verdadero.
 - b. Falso.

Respuestas del cuestionario final

1. C.
2. B. No, hay restricciones. Para lanzar una iniciativa, primero hay que pedir a la Comisión que la registre. Esta solo puede registrar las iniciativas que le soliciten su actuación en aquellos ámbitos en los que tiene competencias para proponer legislación. Por lo tanto, si el tema de la iniciativa no corresponde a uno de los ámbitos de competencia legislativa de la Comisión, no podrá registrarla. Por otra parte, si una iniciativa es contraria a los valores de la Unión, la Comisión tampoco efectuará su registro.
3. B.
4. B. Falso. Para ser válida, una iniciativa ciudadana debe alcanzar 1 millón de firmas y unos umbrales predefinidos en al menos 7 Estados miembros de la UE.
5. B. Falso. Una vez celebradas la reunión entre los organizadores de la iniciativa y la Comisión Europea, y la audiencia pública ante el Parlamento Europeo, la Comisión expondrá las medidas que tenga previsto adoptar, en su caso, como respuesta a la iniciativa y las razones de su decisión de intervenir o no. Lo hará por medio de una comunicación adoptada formalmente por los comisarios, que se publicará en todas las lenguas oficiales de la UE.
6. C.
7. B.
8. A. Votar a los eurodiputados que van a representar nuestros intereses es una forma de democracia representativa.
9. A.
10. B. También se pueden rellenar formularios de apoyo en papel.

FICHA INFORMATIVA SOBRE LOS TRATADOS DE LA UNIÓN

Principales tratados de la UE



<https://european-union.europa.eu/select-language?destination=/node/53>

Los siguientes tratados constituyen cinco importantes hitos en la historia de la Unión Europea. Para más información, consulta los enlaces incluidos después de cada recuadro. Recuerda que puedes cambiar el idioma de todas las páginas.

TRATADO DE PARÍS DE 1951

La Unión Europea surge en la década de 1950, tras la II Guerra Mundial, con el objetivo de evitar otra guerra en el continente europeo. El Tratado de París fue el primer paso hacia la integración europea. Este tratado constituyó la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), que reunió a seis países (Alemania occidental, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos) con el fin de organizar la libertad de circulación del carbón y del acero. El principal objetivo de la CECA era integrar las economías de esas naciones miembros para reducir la probabilidad de conflictos y para hacer evidente cualquier intento de sus miembros de usar acero para construir armas en preparación para una posible guerra.

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM:xy0022>

TRATADO DE ROMA DE 1957

Este tratado estableció la Comunidad Económica Europea (CEE), que reunió a seis países (Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos) con el fin de trabajar para la integración y el crecimiento económico a través del comercio.

Creó un mercado común basado en la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales. También creó una unión aduanera, que eliminó los aranceles internos y fijó unos aranceles comunes para las mercancías procedentes del exterior.

Muchas de las instituciones de la Unión que conocemos hoy se crearon mediante este tratado:

- El Consejo de Ministros.
- La Comisión.
- La Asamblea Parlamentaria (Parlamento Europeo).
- El Tribunal de Justicia.
- El Comité Económico y Social.

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM:xy0023>

CONVENIO DE SCHENGEN DE 1990

El Convenio de Schengen estableció un espacio de libertad de movimiento, sin controles en las fronteras entre los países signatarios. Desde entonces, se ha convertido en parte de la legislación de la UE y en un objetivo explícito de la Unión.

<https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/glossary/schengen-agreement-and-convention.html>

TRATADO DE MAASTRICHT DE 1992

Este es el tratado por el que se crea la Unión Europea. Entre sus novedades, introdujo el concepto de ciudadanía europea, que permite a los nacionales de cualquier país de la Unión residir y trabajar en cualquier Estado miembro. También creó otros derechos y protecciones para la ciudadanía.

Otro aspecto importante del tratado es que sentó las bases de la moneda única y la coordinación de las políticas económicas, lo que llevó a la creación del euro y del Banco Central Europeo.

El Tratado centralizó muchas responsabilidades que antes recaían sobre los Gobiernos nacionales para favorecer una mayor armonización en toda la Unión. También introdujo algunos cambios en los poderes de las instituciones europeas.

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM:xy0026>

EL TRATADO DE LISBOA DE 2007

Este tratado modificó los tratados que estaban vigentes en ese momento. Otorgó a la Unión Europea personalidad jurídica propia, lo que la facultó para firmar tratados o adherirse a organizaciones como un único órgano. Hizo que la [Carta de los Derechos Fundamentales](#) fuese jurídicamente vinculante y le dio el mismo valor legal que a los tratados. Además, clarificó algunos asuntos de competencia de la Unión.

Otro aspecto muy importante es que reforzó la democracia al aumentar los poderes del Parlamento Europeo.

Por último, estableció un mecanismo para que la ciudadanía pudiera influir directamente en la legislación y la política de la Unión. Es decir, introdujo la Iniciativa Ciudadana Europea (ICE).

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/LSU/?uri=CELEX:12007L/TXT&qid=1684915893407>

Más información sobre los tratados vigentes en EUR-lex:

<https://eur-lex.europa.eu/collection/eu-law/treaties/treaties-force.html?locale=es>

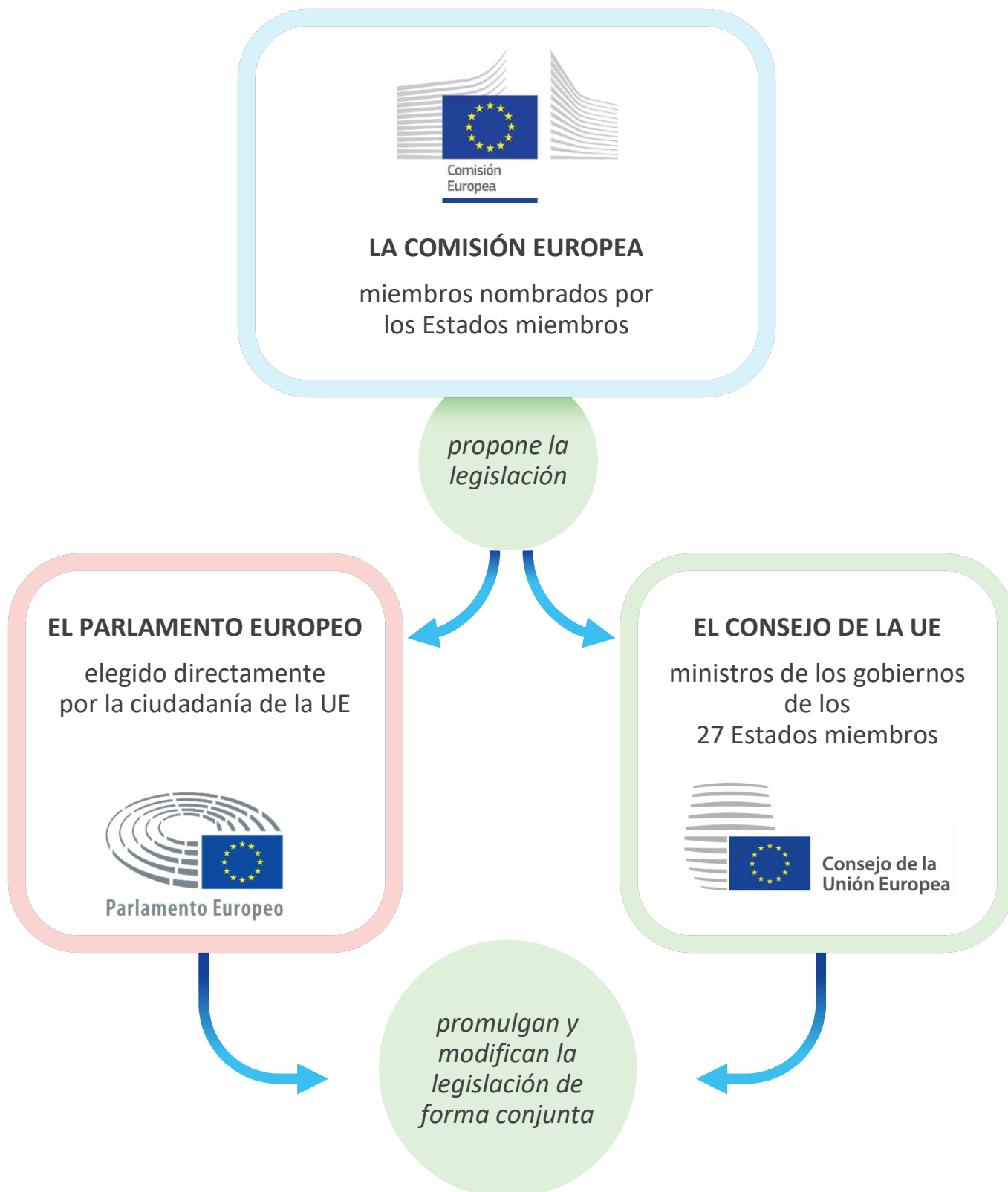
ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA UE (una selección)

Competencias exclusivas	Competencias compartidas	Competencias de apoyo
Unión aduanera	Mercado único	Salud pública
Normas sobre competencia	Empleo y asuntos sociales	Industria
Política monetaria	Agricultura	Cultura
Comercio	Pesca	Turismo
Plantas y animales marinos	Medio ambiente	Educación y formación, juventud y deporte
	Protección de los consumidores	Protección civil
	Transporte	Cooperación administrativa
	Redes transeuropeas	
	Energía	
	Justicia	
	Derechos fundamentales	
	Migraciones y asuntos de interior	
	Salud pública	
	Investigación y espacio	
	Ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo	

Para saber más:

https://citizens-initiative.europa.eu/faq-eu-competences-and-commission-powers_es

EL PROCESO LEGISLATIVO DE LA UE



© Unión Europea, 2025

Reutilización autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica. La política de reutilización de los documentos de la Comisión

Europea está regulada por la Decisión 2011/833/UE (DO L 330 de 14.12.2011, p. 39).

PDF ISBN: 978-92-68-29585-4 doi: 10.2792/8592212 KA-01-25-010-ES-N



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea



Iniciativa
Ciudadana
Europea